

**INFORME 070/SO/26-10-2016**

**RELATIVO A LA REUNIONES DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, DE FECHAS CINCO Y DIECIOCHO DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD.**

Como lo disponen los artículos 201 y 202 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, llevó a cabo su reunión de trabajo el día cinco de octubre del año dos mil dieciséis, en la que se desahogó el siguiente orden del día: **1.-** Pase de Lista; **2.-** Análisis y aprobación en su caso del Acuerdo 003/JE/05-10-2016, por el que se remite la solicitud de información que realizó el representante del partido político Movimiento Ciudadano, mediante oficios números 032 y 033, ambos de fecha 30 de junio del 2016, al Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que por conducto de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, dieran trámite a la solicitud de referencia, en términos de lo mandatado en la sentencia dictada por la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, recaída en el recurso de apelación identificado con el número de expediente TEE/SSI/RAP/015/2016; y **3.-** Asuntos Generales.

Una vez que se declaró el quórum legal para llevar a cabo dicha reunión, se procedió al análisis del acuerdo número 03/JE/05-10-2016, por el que provee lo necesario para que el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, dé trámite a la solicitud de información hecha por la representante del Partido Político Movimiento Ciudadano, mediante oficios números 032 y 033, ambos de fechas 30 de junio del 2016, mismo que previo comentarios y observaciones de sus integrantes lo aprueban por unanimidad de votos; lo anterior, con fundamento en el artículo 188 fracción LXIX, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, así como de los artículos 12, 14, 15, 48 y 50 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Ahora bien, el pasado dieciocho de octubre de la presente anualidad, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, llevó a cabo su reunión de trabajo, en el que desahogaron los siguientes puntos del orden del día: **1.-** Pase de lista; **2.-** Criterio para solicitar y establecer plazos de entrega de información entre las áreas que integran el Instituto electoral y de Participación Ciudadana

del Estado de Guerrero (propuesto por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos); **3.-** Análisis y en su caso aprobación del Dictamen 003/JE/18-10-2016, por el que se aprueba el proyecto de Manual de Organización del Instituto Electoral y de Participación del Estado de Guerrero (propuesto por el encargado de la Dirección Ejecutiva de Administración); **4.-** Análisis y en su caso aprobación de la modificación al calendario de días inhábiles de este organismo electoral para el presente ejercicio fiscal 2016; y **5.-** Asuntos Generales.

Una vez que se declaró el quórum legal para llevar a cabo dicha reunión, se procedió al análisis del **punto número dos del orden del día**, mismo que una vez hechas diversas manifestaciones y observaciones por sus integrantes, se determinó que la Secretaria Ejecutiva realizará el análisis de los criterios propuestos y emitirá directrices claras y razonables para estar en condiciones de comunicarlas a las diversas áreas para su conocimiento y cumplimiento. Por cuanto hace al **punto número tres del orden del día**, se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Manual de Organización de este organismo electoral, debiendo en consecuencia remitirlo a la presidenta del instituto para su consideración y en su caso aprobación del Consejo General en la siguiente sesión que celebre. Por cuanto hace al **punto número cuatro del orden del día**, después de diversos comentarios y observaciones se aprobó la modificación del calendario de días inhábiles incorporándose el día 31 de octubre del presente ejercicio 2016. No habiendo asuntos generales propuestos.

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General de este Instituto, en términos del artículo 189 fracción XXXI de la Ley Electoral vigente, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, 26 de octubre del 2016.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**



**LIC. MARISELA REYES REYES.**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO.**



**LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**